

NOTA DE SERVICIO DE REGISTRO DEL 2006, QUE CONTIENE EL PODER QUE LA COMPAÑIA EXTRANJERA SWEDTEL A.S. CONFIERE AL SEÑOR DIEGO BRAVO CARTAGENOVA, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, ASÍ COMO LA REVOCATORIA DEL PODER QUE AQUÉLLA CONCEDIÓ AL SEÑOR PER ANDERS YHLAND, CON LA SOLICITUD PARA SU CALIFICACIÓN, QUE EL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE TRÁMITES ESPECIALES, MEDIANTE MEMORANDO N° SC.II.DJCP-TE.2006.311 DE 8 DE AGOSTO DEL 2006, HA EMITIDO INFORME FAVORABLE PARA QUE SE EXPIDA ESTA RESOLUCIÓN, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES CONFERIDAS MEDIANTE RESOLUCIÓN No. ADM.03.084 DE 26 DE MARZO DEL 2003. RESUELVE: ARTÍCULO PRIMERO.- CALIFICAR DE SUFICIENTES LOS DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR, ATINENTES AL PODER CONSTANTE EN LA PROTOCOLOIZACIÓN REFERIDA. ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER QUE EL REGISTRADOR MERCANTIL DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO; A) INSCRIBA EL MENCIONADO PODER JUNTO CON ESTA RESOLUCIÓN; B) TOMÉ NOTA DEL PODER, LA REVOCATORIA Y LA PRESENTE RESOLUCIÓN AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN DEL PERMISO PARA OPERAR EN EL ECUADOR DE LA COMPAÑIA EXTRANJERA SWEDTEL A.S. DE 24 DE JULIO DEL 2003, Y SIENDE LAS RAZONES RESPECTIVAS. ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER QUE LA COMPAÑIA SOLICITE AL REGISTRADOR MERCANTIL DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, QUE TOMÉ NOTA DE LA REVOCATORIA, AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN DEL PODER CONFERIDA AL SEÑOR PER ANDERS YHLAND DE 10 DE ABRIL DEL 2006. ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER QUE EL TEXTO INTEGRAL DEL PODER Y DE LA REVOCATORIA, CON LAS RAZONES RESPECTIVAS, SE PUBLIQUE POR

COTO.
ACTOR: Doctor LUIS ERNESTO BARZALLO SACOTO
CAUSA: APROBACIÓN DE PODER ESPECIAL No. 680-2006-PAUL TAPIA
TRAMITE: Especial
CUANTIA: INDETERMINADA
CASILLERO No. 534
ABOGADO PATROCINADOR DR. ERNESTO ANDRADE CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR LIMA PERU
LIBRO DE ESCRITURAS PUBLICAS DEL CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN LIMA TOMO VEINTICINCO PAGINA No. 27 PODER ESPECIAL No. 26/06
En la ciudad de Lima, República del Perú, a los diez días del mes de julio de dos mil seis, ante mí, Leonardo Arizaga Schmeigel, Encargado de las Funciones Consulares del Ecuador en Lima, comparece el señor DAVID HUGO SHIGUYAMA KOBASHIGAWA, de nacionalidad peruana, de estado civil casado, portador del Documento Nacional de Identidad número uno ocho cero ocho seis ocho tres cuatro, residente en Lima, Perú en su calidad de Gerente General y representante legal de LATIN PACIFIC CAPITAL S.A., legalmente capaz, y a quien de conocer hoy de, libre y voluntariamente, expresa su voluntad de otorgar PODER ESPECIAL, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere, a favor del señor doctor LUIS ERNESTO BARZALLO SACOTO, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en la ciudad de Quito - Ecuador, al tenor de la minuta que me entregó y textualmente dice: "SEÑOR CONSUL DEL ECUADOR ACREDITADO EN LIMA, PERU: En el Registro correspondiente, dígnese incorporar una escritura de PODER ESPECIAL, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTE: Comparece el señor David Hugo Shiguyama Kobashigawa, (DNI No. 18086834), en su calidad de Gerente General y representante legal de LATIN PACIFIC CAPITAL S.A., una sociedad constituida y existente de

COOPERATIVA DE PRODUCCIÓN INDUSTRIAL COOPRINTEX

NOTIFICACIÓN

Se les comunica a los socios, que constan en este listado, que la Asamblea General Extraordinaria de socios, en sesión de 4 de Agosto de 2006, resolvió y ratificó en forma unánime la decisión tomada por el Consejo de Administración, el 6 de julio de 2006, de excluirlos de la Organización; por encontrarse en morosidad y no haber cooperado en la Institución, desde el año 1986; por infringir la Ley de Cooperativas, y su Reglamento General; y por infringir el Art. 17 del Estatuto de la Cooperativa. Consecuentemente se les notifica, para los fines legales consiguientes.

Caiza Chauca Aurelio, Caiza M. Gloria, Caiza Amador, Caiza María Olga, Crisanto Pedro, Chano Luís Amable, Chano Angel, Cruz Raúl, Cruz María Fabiola, Gualotuña Ricardo, Gualotuña José Luis, Gualotuña José Julio, Gualotuña Efraín, Gualotuña Fabián, Gualotuña Germán, Gualotuña Miguel, Gualotuña Samuel, Gualotuña Rudesindo, Gualotuña Olmedo, Llumiquinga Gonzalo, Llumiquinga Daniel, Llumiquinga Cesar, Llumiquinga Jaime, Llumiquinga Pedro, Llumiquinga Francisco, Llumiquinga Lorenzo, Llumiquinga Oswaldo, Llumiquinga Víctor, Nacato Euclides, Nacato Heriberto, Nacato Rodrigo, Oña Gerardo, Oña Alfonso, Oña Rodolfo, Paucar Salvador, Pillajo Q. Rosa, Pillajo Cornelio, Suquillo José, Suquillo Ignacio, Suquillo Olmedo, Suquillo Moisés, Suintaxi Fabián, Suintaxi Manuel, Suintaxi Juan José, Suintaxi Blanca Lucía, Suintaxi Zoila y Viracocha Luís.

Atentamente,

El Presidente

AR/50864/cc

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA BELER & PAPE CIA. LTDA.

La compañía BELER & PAPE CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, el 11 de julio del 2006, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 06.Q.IJ.2768

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 480,00 Número de Participaciones 48 Valor US\$ 10,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: La comercialización, distribución, representación, importación y exportación, ensamblaje, reparación de instrumentos y equipos musicales de todo tipo.....

Quito, 4 AGO. 2006

**Dr. José Eduardo Romero Ayala
ESPECIALISTA JURIDICO**

AR/50863/cc